

Bogotá D.C. junio de 2026

Señores

Subdirección Financiera y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Ciudad

ASUNTO: Remisión informe de ejecución No. 4 del contrato 396 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento del contrato 396 de 2026 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES y **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**, cuyo objeto es la "*inserte aquí el objeto de su contrato de prestación de servicios*", procedo a realizar la entrega de documentos relacionados más adelante, para el pago del periodo comprendido entre el 01 al 30 de mayo de 2026:

1. Cuenta de cobro.
 - Anexo 1 - Certificado de pago aportes seguridad social mayo de 2026.
 - Anexo 2 - Carta para aplicación de retenciones y solicitud de deducciones 2026.
 - Anexo X – Pantallazo de cargue en SECOP (*a partir de la 2da cuenta de cobro*)
2. Informe de Ejecución Contractual GAB-FT029.
3. Certificado de Cumplimiento GAB-FT035.

Cordialmente,


JOSE DAVID PADILLA ROCHA
C.C. 1.121.205.938

CUENTA DE COBRO NO. 04- CONTRATO 396 DE 2026

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes

NIT: 860.024.301-6

DEBE A:

JOSE DAVID PADILLA ROCHA

C.C. No 1.121.205.938 de Leticia

LA SUMA DE: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, correspondiente al pago del mes de mayo de 2026.

POR CONCEPTO DE las actividades desarrolladas en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 y el 31 mayo de 2026, en virtud de la ejecución del contrato No. 396 de 2026, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES y **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**, cuyo objeto es la "Prestar servicios profesionales de análisis, planeación y acompañamiento estratégico a la Secretaría General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES, orientados al fortalecimiento de la gestión institucional, la eficiencia administrativa, calidad y la toma de decisiones estratégicas que soportan la misionalidad del ICFES, en el marco de las funciones asignadas por la Ley 1324 de 2009 y el Decreto 5014 de 2009. "

Informo bajo la gravedad del juramento que no me acogeré a la deducción de costos y gastos en mi declaración de renta del año 2026, para el cumplimiento de la actividad

En virtud de lo contemplado en el artículo 616-2 del Estatuto Tributario¹, como no responsable del IVA, no estoy obligado a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realice. Para el presente pago se adjunta la planilla de pago de aportes de seguridad social del mes de mayo de 2026.

Bajo la gravedad de juramento certifico que la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA que anexo, es COPIA descargada directamente de la página y que corresponde al 40% del valor cobrado en el mes de mayo de 2026. Certifico que no he acreditado para otros descuentos en otros contratos, el valor de la planilla de seguridad social aquí presentada. Artículo 383 parágrafo 2 del Estatuto Tributario Nacional.

Por lo anterior, por favor consignar a la cuenta de ahorros **Bancolombia No. 943-000024-98** a nombre de JOSE DAVID PADILLA ROCHA (persona natural).



JOSE DAVID PADILLA ROCHA
C.C. No 1.121.205.938 de Leticia

Bogotá D.C, Junio de 2026

¹ Texto sustituido según el artículo 20 de la Ley 2010 de 2019 > <Aparte tachado derogado por el artículo 118 de la Ley 788 de 2002. Valores absolutos que regirán para el año 2002 establecidos por el artículo 1 del Decreto 2794 de 2001.

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JOSE DAVID PADILLA ROCHA			
C.C. / C.E. / NIT :	1121205938			
REPRESENTANTE LEGAL	N/A			
C.C/ C.E del Representante Legal	N/A			
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/05/2026	Hasta	31/05/2026
INFORME No.:	4			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO:	396- 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	29/01/2026
FECHA ACTA DE INICIO:	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026
ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>Prestar servicios profesionales de análisis, planeación y acompañamiento estratégico a la Secretaría General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-ICFES, orientados al fortalecimiento de la gestión institucional, la eficiencia administrativa, calidad y la toma de decisiones estratégicas que soportan la misionalidad del ICFES, en el marco de las funciones asignadas por la Ley 1324 de 2009 y el Decreto 5014 de 2009</i>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 30.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 17.800.000
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 12.200.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contrato se suscribe hasta el 30 de junio de 2026 plazo que se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	16664 del 31 de enero de 2026

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

SUPERVISIÓN:	La supervisión estará a cargo del Secretario General, quien deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas por El Icfes en el Manual de Contratación y en los procesos y procedimientos vigentes. En caso de ser necesario la modificación de la supervisión, el cambio se realizará mediante comunicación interna suscrita por el Ordenador de Gasto.
---------------------	--

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	El Icfes desembolsará el valor del contrato así: A. Un primer pago proporcional por fracción de tiempo ejecutado contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000), previa aprobación por parte del supervisor del contrato, del respectivo informe de avance que dé cuenta de la ejecución del contrato en el primer mes. Los meses se entenderán de treinta (30) días. B. Cuatro (4) pagos mensuales iguales y sucesivos hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000) previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. Los meses se entenderán de treinta (30) días. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez efectuado el primer pago, el Icfes a través de la Subdirección Financiera y Contable, procederá a liberar el saldo no girado de este, resultado de la diferencia entre lo proyectado y lo ejecutado de conformidad con lo señalado en el literal a) de la presente cláusula. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Icfes realizará los pagos al CONTRATISTA mediante el Sistema Automático de Pagos, previa radicación los documentos requeridos por El Icfes. La entidad descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA autoriza al Icfes a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa. Los pagos mencionados se realizarán previa entrega de los siguientes documentos: a) Informe de actividades en el formato establecido por la Entidad debidamente firmado por EL CONTRATISTA y aprobado por la/el supervisor (a) del contrato, b) Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado expedido por el Supervisor, c)
-----------------------	--

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Cuenta de Cobro o Factura electrónica previamente validada por la DIAN, conforme las disposiciones legales (Si aplica) y d) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el período.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del último pago, EL CONTRATISTA deberá (I) entregar al Técnico Administrativo Grado 02 de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales: 1. Carnet; 2. Tarjeta de parqueadero (si aplica). (II) Dejar en la plataforma vigente del Sistema de Gestión Documental todo tramitado y cerrado (III) Dejar en la plataforma vigente donde se tramita todo lo relacionado al Sistema de Gestión de Calidad todo tramitado y cerrado (IV) Informe correspondiente al período, y (V) Copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO CUARTO: El Icfes, pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueron autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes PARÁGRAFO QUINTO: Los anteriores pagos, estarán sujetos a los cronogramas y lineamientos señalados en la Circular 004 del 2025 y demás circulares que la modifiquen, adicionen o sustituyan, emitidas por la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA. En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

NO. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR
1	03/03/2026	\$5.800.000
2	08/04/2026	\$6.000.000
3	06/05/2026	\$6.000.000

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X	X	X	X								
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
1) Apoyar a la Secretaría General en el análisis y seguimiento de la gestión institucional, mediante la evaluación de información administrativa, financiera y organizacional relevante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Icfes.	1.1 - Se realizó proceso de revisión y verificación de los siguientes actos administrativos: - RESOLUCIÓN No. 000234 DEL 04 DE MAYO DEL 2026. Por la cual se actualizan las escalas de viáticos para los funcionarios y gastos de viaje para los contratistas del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes - RESOLUCIÓN No. 000250 DEL 07 DE MAYO DEL 2026. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000155 del 01 de abril de 2026 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una sentencia a favor Jheiber Branllert Dulce Muñoz y Soraida Leonor Muñoz Cabrera, dentro del proceso judicial con radicado No. 52001-33-33-004-2016-00079-01 (8420)" - RESOLUCIÓN DE 2026 Por la cual se reconoce y se otorga el pago de prestaciones sociales y salariales de JONATHAN STEVEN ALONSO PINZÓ. - RESOLUCIÓN DE MARZO DEL 2026. Por la cual se reconoce y se ordena el pago por concepto de horas extras y trabajo ocasional en dominicales y festivos a algunos servidores de JOHN ALEXANDER SANABRÍA. - RESOLUCIÓN DE 2026 Por la cual se reconoce y se otorga el pago de prestaciones sociales y salariales de JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ BOTÍA.	Correo electrónico y pantallazo de la asistencia a la reunión

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

		- Se participo en la capacitación del comité primario S.G. realizada el día 27 de mayo de 2026 - Se participo en la reunión virtual relacionada con CAP: Introducción a la Lengua de Señas Colombiana realizado el día 28 de mayo de 2026 - Se participó en la reunión virtual CAP: BRI CAP: Articulación de Emergencias (Presencial) Edificio Elemento realizado el día 29 de abril de 2026.	
2) Contribuir al fortalecimiento de la planeación institucional, apoyando la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos transversales liderados o articulados por la Secretaría General.		No se recibió solicitud de apoyo a realizar esta actividad durante el periodo de abril de 2026.	NA
3 Realizar análisis técnicos y conceptuales sobre procesos administrativos, organizacionales y de soporte misional, que permitan identificar oportunidades de mejora, optimización de recursos y fortalecimiento de la eficiencia institucional.	3.1	No se recibió solicitud de apoyo a realizar esta actividad durante el periodo de abril de 2026.	NA
4). Apoyar la elaboración y consolidación de informes estratégicos, estudios, diagnósticos y reportes de gestión requeridos por la Dirección General, la Secretaría General y los órganos de dirección del Icfes.	4.1	No se recibió solicitud de apoyo a realizar esta actividad durante el periodo de abril de 2026.	NA
5) Acompañar el seguimiento a indicadores de desempeño institucional, metas estratégicas y compromisos de gestión, proponiendo ajustes o recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo.	5.1	Se participo en la reunión virtual relacionada con el comité primario realizada el día 27 de mayo de 2026.	pantallazo de la asistencia a la reunión

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

6) Contribuir al análisis de impacto institucional de decisiones administrativas y organizacionales relevantes, desde una perspectiva económica, de eficiencia del gasto y sostenibilidad administrativa.	6.1	- Se realizó proceso de revisión y verificación de los siguientes actos administrativos, las cuales afectan el presupuesto de la entidad, lo que permite inferir en un adecuada ejecución financiera. - RESOLUCIÓN No. 000234 DEL 04 DE MAYO DEL 2026. Por la cual se actualizan las escalas de viáticos para los funcionarios y gastos de viaje para los contratistas del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes - RESOLUCIÓN No. 000250 DEL 07 DE MAYO DEL 2026. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000155 del 01 de abril de 2026 “Por la cual se reconoce y ordena el pago de una sentencia a favor Jheiber Branllert Dulce Muñoz y Soraida Leonor Muñoz Cabrera, dentro del proceso judicial con radicado No. 52001-33-33-004-2016-00079-01 (8420)” - RESOLUCIÓN DE 2026 Por la cual se reconoce y se otorga el pago de prestaciones sociales y salariales de JONATHAN STEVEN ALONSO PINZÓ. - RESOLUCIÓN DE MARZO DEL 2026. Por la cual se reconoce y se ordena el pago por concepto de horas extras y trabajo ocasional en dominicales y festivos a algunos servidores de JOHN ALEXANDER SANABRÍA. - RESOLUCIÓN DE 2026 Por la cual se reconoce y se otorga el pago de prestaciones sociales y salariales de JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ BOTÍA.	Documento enviado por correo electrónico
7. Apoyar la articulación interdependencial en la formulación y seguimiento de iniciativas estratégicas, facilitando la integración de información y criterios técnicos entre las áreas misionales y administrativas del Icfes.	7.1	No se recibió solicitud de apoyo a realizar esta actividad durante el periodo de abril de 2026.	NA

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

8. Acompañar procesos de modernización administrativa y fortalecimiento organizacional, mediante el análisis comparado de buenas prácticas, lineamientos de gestión pública y enfoques de eficiencia institucional.	8.1	Se participo en la reunión y asistencia técnica de: - Se participo en la capacitación del comité primario S.G. realizada el día 27 de mayo de 2026 - Se participo en la reunión virtual relacionada con CAP: Introducción a la Lengua de Señas Colombiana realizado el día 28 de mayo de 2026 - Se participó en la reunión virtual CAP: BRI CAP: Articulación de Emergencias (Presencial) Edificio Elemento realizado el día 29 de abril de 2026.	pantallazo de la asistencia a la reunión
9. Apoyar la atención de requerimientos estratégicos de organismos de control, cuando se requieran análisis técnicos, financieros o de gestión, sin asumir funciones decisorias ni de representación institucional.		- RESOLUCIÓN No. 000234 DEL 04 DE MAYO DEL 2026. Por la cual se actualizan las escalas de viáticos para los funcionarios y gastos de viaje para los contratistas del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes - RESOLUCIÓN No. 000250 DEL 07 DE MAYO DEL 2026. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000155 del 01 de abril de 2026 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una sentencia a favor Jheiber Branllert Dulce Muñoz y Soraida Leonor Muñoz Cabrera, dentro del proceso judicial con radicado No. 52001-33-33-004-2016-00079-01 (8420)" - RESOLUCIÓN DE 2026 Por la cual se reconoce y se otorga el pago de prestaciones sociales y salariales de JONATHAN STEVEN ALONSO PINZÓ. - RESOLUCIÓN DE MARZO DEL 2026. Por la cual se reconoce y se ordena el pago por concepto de horas extras y trabajo ocasional en dominicales y festivos a algunos servidores de JOHN ALEXANDER SANABRÍA. - RESOLUCIÓN DE 2026 Por la cual se reconoce y se otorga el pago de prestaciones sociales y salariales de JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ BOTÍ	Resoluciones y correo electrónico

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

5. CONSTANCIAS

El Supervisor **LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA**, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción.

El contratista cumplió a cabalidad con: i) las obligaciones generales y específicas pactadas, ii) las referentes a las obligaciones frente al sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo –SG-SST, iii) las señaladas en la política ambiental y iv) las correspondientes a las políticas y procedimientos de seguridad y privacidad de la información.

LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

6. OBSERVACIONES

PARA EL TRÁMITE DEL ÚLTIMO INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A) PERSONA NATURAL DEBE:

- I. Entregar al Técnico Administrativo Grado 02 de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
 - 1. Carné
 - 2. Tarjeta de parqueadero (si aplica)

EL SUPERVISOR debe solicitar por correo electrónico al Técnico Administrativo Grado 02 de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales la constancia de la entrega física del carnet y tarjeta de parqueadero, sin esta confirmación NO PUEDE TRAMITARSE LA ULTIMA CUENTA

- II. Dejar en la plataforma vigente del Sistema de Gestión Documental todo tramitado y cerrado
- III. Dejar en la plataforma vigente donde se tramita todo lo relacionado al Sistema de Gestión de Calidad todo tramitado y cerrado

El SUPERVISOR con la firma del informe de ejecución final deja constancia que recibe el sistema de gestión documental y de gestión de calidad (si aplica este) todo tramitado y cerrado. Para ello debe anexar a este informe el pantallazo con esta evidencia

- IV. El SUPERVISOR debe registrar en la mesa de ayuda dirigida a la Subdirección de Información que el contrato finaliza, solicitando la desactivación de los permisos y indicando la fecha a partir de la cual se deben deshabilitar los permisos

B) PERSONA NATURAL Y JURIDICA

El SUPERVISOR debe verificar en la plataforma transaccional de SECOP II en el ítem 7 sección de “Ejecución del Contrato;

 Icfes	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: GAB-FT029
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 04
Clasificación de la Información:	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

1. Cada pago debe tener adjunto los documentos que soportan el mismo, los cuales deben ser visibles a la vista pública. Los enlaces que llevan a carpetas compartidas deben abrir, y los archivos no deben estar dañados
2. Cada pago debe estar marcado como **PAGADO**

PARA LOS INFORMES DE TODO EL CONTRATO CUANDO APLIQUE Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista,)

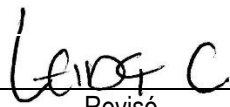
Afiliación a seguridad social y la Planilla de pagos aportes de seguridad social del mes de mayo de 2026 No. 86210136.

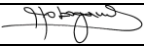
Las evidencias de ejecución contractual se encuentran disponibles para consulta y descarga a través del siguiente enlace:

Evidencias Contrato 396 de 2026:

15. Jose David Padilla

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en **Junio de 2026**.

 Elaboró JOSE DAVID PADILLA ROCHA CONTRATISTA Contrato 396 de 2026	 Revisó LEIDY YURANI CORREDOR CONTRATISTA Contrato 009 de 2026	 Aprobó LUIS GONZAGA MARTINEZ S SUPERVISOR Secretario General
---	---	--

 Icfes	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO					Código: GAB -FT035	
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO					Versión: 05	
Clasificación de la Información		☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA			
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).						Fecha de certificación:	
						jun-2026	
Contrato No:	396	Fecha de contrato:	29/01/2026	Nombre del contratista	JOSE DAVID PADILLA ROCHA		
No. de factura o documento equivalente:	4	Contrato con adición (marque con una X)	☐ SI ☒ NO	NIT / C.C contratista:	1.121.205.938		
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	4	Periodo a pagar:	DE:	1/05/2026	A: 30/05/2026
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):							
*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.							
Efectuó el cumplimiento de las siguientes actividades: • Se realizó proceso de revisión y verificación de los siguientes actos administrativos: - RESOLUCIÓN No. 000234 DEL 04 DE MAYO DEL 2026. Por la cual se actualizan las escalas de viáticos para los funcionarios y gastos de viaje para los contratistas del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- Icfes - RESOLUCIÓN No. 000250 DEL 07 DE MAYO DEL 2026. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000155 del 01 de abril de 2026 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una sentencia a favor Jheiber Branlert Dulce Muñoz y Soraida Leonor Muñoz Cabrera, dentro del proceso judicial con radicado No. 52001-33-33-004-2016-00079-01 (8420)" - RESOLUCIÓN DE 2026 Por la cual se reconoce y se otorga el pago de prestaciones sociales y salariales de JONATHAN STEVEN ALONSO PINZÓ. - RESOLUCIÓN DE MARZO DEL 2026. Por la cual se reconoce y se ordena el pago por concepto de horas extras y trabajo ocasional en dominicales y festivos a algunos servidores de JOHN ALEXANDER SANABRÍA. - RESOLUCIÓN DE 2026 Por la cual se reconoce y se otorga el pago de prestaciones sociales y salariales de JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ BOTÍA. •Se participo en la capacitación del comité primario S.G. realizada el día 27 de mayo de 2026 •Se participo en la reunión virtual relacionada con CAP: Introducción a la Lengua de Señas Colombiana realizado el día 28 de mayo de 2026 •Se participó en la reunión virtual CAP: BRI CAP: Articulación de Emergencias (Presencial) Edificio Elemento realizado el día 29 de abril de 2026.							
ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:							
1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente. 4. Que la información documental correspondiente al pago del mes anterior se encuentra cargada, que los archivos y enlaces son de vista publica y se encuentra aprobada en la plataforma Secop II.							
Código	Nombre de C.C / Prueba / Proyecto de Evaluación				Monto a Pagar		
CCAS01	Secretaría General				6.000.000		
#N/D							
#N/D							
#N/D							
Tipo de moneda	Pesos colombianos		Total (valor a Pagar)		6.000.000		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA						
FIRMA:							
CARGO:	SECRETARIO GENERAL						
Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima se considera NO CONTROLADO							

Ver resultados

Encuestado

446

Anónimo

03:58

Tiempo para
completar

1. Nombres y Apellidos (Completo) *

jose david padilla rocha

2. Número de Contrato y año

396 de 2026

3. Número de Identificación

1121205938

4. Dependencia *

Secretaria General



5. Correo electrónico institucional *

jdpadillar@icfes.gov.co

6. Correo electrónico Personal *

manaus1990@hotmail.com

7. Teléfono de contacto *

3103030316

8. Soy Responsable de IVA:

- ☐ Si - Recuerde que de estaría obligado a Facturar electrónicamente con el impuesto - Responsabilidad 48 en el RUT
- ☒ No

9. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2025), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2025 es \$49.799) \$69.718.600

- ☒ Si
- ☐ No

10. Soy declarante del Impuesto de Renta:

- ☒ Si
- ☐ No

11. El contrato suscrito con el Icfes durante la vigencia 2026 son iguales o superiores a tres mil trescientas (3.300) UVT (Valor UVT año 2026 es \$52.374) \$172.834.200

- ☐ Si
- ☒ No

12. Hago parte del Régimen Simple de Tributación:

- ☐ Si - Recuerde que estaría obligado a Facturar electrónicamente - Responsabilidad 47 en el RUT
- ☒ No

Solicitud de deducciones

Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique:

13. Dependientes Económicos:

Si

▼

14. Tipo de dependiente económico

- ☒ Hijos menores de edad - **Adjuntar Registro Civil**
- ☐ Hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. - **Adjuntar registro civil y certificado de estudios**
- ☐ El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, **Adjunta certificación suscrito por contador público con cédula y tarjeta profesional del contador, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal**
- ☐ Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, **Adjunta certificación suscrito por contador público con cédula y tarjeta profesional del contador, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal**

15. Tipo de Documento del dependiente económico

- ☐ CC
- ☒ RC
- ☐ TI
- ☐ CE

16. Número de Identificación del Dependiente Económico

1029382130

17. Nombres y apellidos del dependiente económico

Angel David Padilla Escorcia

18. Edad del dependiente económico

1 año

19. Parentesco

- ☐ Padre o madre
- ☐ Hermano o hermana
- ☒ Hijos
- ☐ Cónyuge

20. Certificación de medicina prepagada, planes complementarios **año gravable 2025**

- ☐ Sí - Adjuntar Certificación de lo pagado en 2025
- ☒ No

21. Certificado Tributario de crédito hipotecario año gravable 2025

- ☐ Sí - Adjuntar Certificación de lo pagado por intereses en 2025
- ☒ No

22. Es Pensionado

- ☐ Sí - Remitir Soporte
- ☒ No
- ☐ No esta obligado por la edad - Remitir Certificado

Aclaraciones

En el caso de presentar novedades en el transcurso del contrato favor informar y anexar copia respectiva; con el fin de disminuir la base de retención en la fuente. El total de deducciones, rentas exentas e ingresos no constitutivos de renta (AFC, aportes voluntarios a pensión, dependientes, medicina prepagada, intereses de vivienda, entre otros) no podrá exceder el límite conjunto previsto en el artículo 336 del Estatuto Tributario, equivalente al menor valor entre el cuarenta por ciento (40%) del ingreso neto o mil trescientas cuarenta (1.340) UVT anuales.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya anexado con este documento.

Esta declaración la hago en el año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales. Agradezco su atención.

23. Autorizo al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -Icfes, para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a las POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES, para las finalidades allí descritas. Consulte las políticas en <https://www.icfes.gov.co/ley-1581-de-2012-proteccion-de-datos-personales>

No se proporciona ninguna respuesta.



JOSE DAVID PADILLA ROCHA
C.C. 1121205938
Contrato 396 de 2026



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1029382130

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 60557408

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registradur	☒	Notaria	☐	Número	☐	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de	☐	Código	A	E	F

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - AMAZONAS - LETICIA H SAN RAFAEL DE LETICIA *****

Datos del Inscrito

Primer Apellido										Segundo Apellido									
PADILLA *****										ESCORCIA *****									

Nombre(s)

ANGEL DAVID *****

Fecha de nacimiento										Sexo (en letras)										Grupo sanguíneo										Factor RH											
Año	2	0	2	4	Mes	M	A	Y	Día	0	9	MASCULINO										O										POSITIVO									

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - AMAZONAS - LETICIA *****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos															Número certificado de nacido vivo														
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO *****															24055410966019 *****														

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

ESCORCIA GARCIA LIZA FERNANDA *****

Documento de identificación (Clase y número)															Nacionalidad														
CC No. 1007472731 *****															COLOMBIA *****														

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

PADILLA ROCHA JOSE DAVID *****

Documento de identificación (Clase y número)															Nacionalidad														
CC No. 1121205938 *****															COLOMBIA *****														

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ESCORCIA GARCIA LIZA FERNANDA *****

Documento de identificación (Clase y número)															Firma														
CC No. 1007472731 *****																													

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)															Firma														
*****															*****														

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)															Firma														
*****															*****														

Fecha de Inscripción															Nombre y firma del funcionario que autoriza														
Año	2	0	2	4	Mes	M	A	Y	Día	2	3	 CARLOS EDUARDO CURI REYES Nombre y firma																	

Reconocimiento paterno															Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento														
 Firma															 CARLOS EDUARDO CURI REYES Nombre y firma														

ESPACIO PARA NOTAS																													
LIBRO DE VARIOS:TOMO 1; FOLIO 16;23/05/2024																													

Registro Civil de Nacimiento

OBSERVACIONES: Las huellas plantares, se tomarán únicamente, a los inscritos menores de un año, las huellas digitales, deben tomarse a todos los inscritos, exceptuando los menores de un mes que presentan dificultades técnicas para dicha toma (Decreto 1873 de

HUELLAS PLANTARES	
PIE IZQUIERDO	PIE DERECHO
	

HUELLAS DIGITALES	INDICE DERECHO	Imposibilidad física de capturar la huella
	INDICE IZQUIERDO	Imposibilidad física de capturar la huella

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121205938	JOSE DAVID PADILLA ROCHA		calle 9 casa 28	5926343	manaus1990@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			AMAZONAS	LETICIA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86210136	27/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	\$0	\$696.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD					Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSIÓN					Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria										
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000		0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES					Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.600					12.600	0	0	12.600			126	12.600	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	1	12.600	12.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	696.600	696.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121205938	JOSE DAVID PADILLA ROCHA		calle 9 casa 28	5926343	manaus1990@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			AMAZONAS	LETICIA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86210136	27/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	\$0	\$696.600	

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Extranjero	Colom. exterior	Exonente	INS	RET	TDE	TAE	TAP	UPP	VST	SEN	ICE	LVA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 1121205938	PADILLA ROCHA JOSE DAVID	59	0			N																25-14	2.400.000	30	384.000	0	0	0	0	EPS005	2.400.000	30	300.000	14-23	2.400.000	30	1	12.600		0	0	0	0	0	0	0	0	0